Asunción, 07 de diciembre 2022

NOTA GUOC N° 1194/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 17° del decreto del Poder Ejecutivo N° 2992/2019.

Remitiendo los documentos correspondientes, al llamado de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA PARA TRATAMIENTO DE AGUA"- CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES- AD REFERENDÚM- PLURIANUAL- ID N° 421.848.-**

En atención a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 4576/2020 se cumple en informar que se adopta la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas debido a las características del objeto de la licitación, no es posible determinar una cantidad exacta para la adquisición de cal hidratada. Se estiman cantidades mínimas y máximas según datos históricos y estadísticos con que cuenta la Institución.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A